

<p>DOCUMENTO</p> <p>BEN Decreto: Decreto Nº 2021/1094 - NOT. CONVOCATORIA PLENO ORD. A CELEBRAR EL DÍA 30-07-21 A LAS 10 HORAS. (versión 2)</p>	<p>IDENTIFICADORES</p> <p>Número de decreto: 2021/1094</p>	
<p>OTROS DATOS</p> <p>Código para validación: 15GZK-8AK1L-010XS Fecha de emisión: 27 de Julio de 2021 a las 11:26:02 Página 1 de 2</p>	<p>FIRMAS</p> <p>El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Alcalde del AYUNTAMIENTO DE BENAVENTE. Firmado 27/07/2021 09:42 2.- Secretaria del AYUNTAMIENTO DE BENAVENTE. Firmado 27/07/2021 09:48</p>	<p>ESTADO</p> <p>FIRMADO 27/07/2021 09:48</p>



El documento electrónico ha sido aprobado por Alcalde(Luciano Huerga Valbuena) de AYUNTAMIENTO DE BENAVENTE a las 9:42:19 del día 27 de Julio de 2021. Luciano Huerga Valbuena y por Secretaria(Maria del Pilar Mateos Garcia) de AYUNTAMIENTO DE BENAVENTE a las 9:48:02 del día 27 de Julio de 2021. Maria del Pilar Mateos Garcia. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://ayobenavente.org>



AYUNTAMIENTO DE BENAVENTE

SECRETARIA

DECRETO: NOT. CONVOCATORIA PLENO ORD. A CELEBRAR EL DÍA 30-07-21 A LAS 10 HORAS.

Habida cuenta del inminente peligro que supone la propagación de infecciones causadas por el COVID-19.

La Disposición Final Segunda del Real Decreto-Ley 11/2020, de 31 de marzo, por el que se adoptan medidas urgentes complementarias en el ámbito social y económico para hacer frente al COVID-19, (BOE el 1 de abril de 2020), en el ámbito local, se añade un nuevo apartado 3 al art. 46 de la Ley 7/1985, reguladora de las Bases del Régimen Local, con el fin de que ante situaciones excepcionales de fuerza mayor, de grave riesgo colectivo, o catástrofes públicas que impidan o dificulten de manera desproporcionada el normal funcionamiento del régimen presencial de las sesiones de los órganos colegiados de las Entidades Locales, los mismos puedan desarrollar su actividad a distancia por medios electrónicos válidos, siempre que sus miembros participantes se encuentren en territorio español y quede acreditada su identidad.

Teniendo los medios materiales para la realización de manera telemática de la sesión del Pleno y quedando acreditada la excepcionalidad de la situación por el peligro de contagios en el salón de plenos, al no cumplirse las recomendaciones de distanciamiento entre los corporativos.

En virtud de las atribuciones que me confiere el art. 21.1.c) de la Ley de Bases de Régimen Local, HE RESUELTO:

PRIMERO: Convocar sesión **ordinaria** del Ayuntamiento Pleno, por medios electrónicos o telemáticos a través de videoconferencia, y todo ello motivado por el grave riesgo colectivo en el que nos encontramos debido a la pandemia a nivel internacional ocasionada por la COVID 19, para el día **30 de julio de 2021**, a las **10 horas**, en primera convocatoria. Si en esta convocatoria no existiera el quórum legal necesario se entenderá convocada la segunda, automáticamente, dos días después a la misma hora.

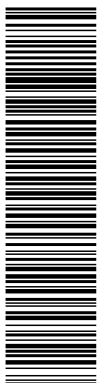
SEGUNDO: Esta sesión se convoca con arreglo al siguiente:

ORDEN DEL DÍA

Parte Resolutiva

1. **APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DE SESIÓN ANTERIOR CELEBRADA EL DÍA 28 DE MAYO DE 2021.**
2. **DESESTIMACIÓN DE SOLICITUD DE NULIDAD DE PLENO DERECHO, PRESENTADA POR AMPARO DE JESÚS RODRÍGUEZ FERNÁNDEZ, Nº DE REGISTRO 3758, CONTRA DECRETO DE ALCALDÍA Nº 2019/913 DE 24 DE MAYO DE 2019, CORREGIDO POR DECRETO Nº 2019/971 DE 31 DE MAYO DE**

DOCUMENTO BEN Decreto: Decreto Nº 2021/1094 - NOT. CONVOCATORIA PLENO ORD. A CELEBRAR EL DÍA 30-07-21 A LAS 10 HORAS. (versión 2)	IDENTIFICADORES Número de decreto: 2021/1094	
OTROS DATOS Código para validación: 15GZK-8AK1L-010XS Fecha de emisión: 27 de Julio de 2021 a las 11:26:02 Página 2 de 2	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Alcalde del AYUNTAMIENTO DE BENAVENTE. Firmado 27/07/2021 09:42 2.- Secretaria del AYUNTAMIENTO DE BENAVENTE. Firmado 27/07/2021 09:48	ESTADO FIRMADO 27/07/2021 09:48



El documento electrónico ha sido aprobado por Alcalde(Luciano Huerga Valbuena) de AYUNTAMIENTO DE BENAVENTE a las 9:42:19 del día 27 de Julio de 2021. Luciano Huerga Valbuena y por Secretaria(Maria del Pilar Mateos Garcia) de AYUNTAMIENTO DE BENAVENTE a las 9:48:02 del día 27 de Julio de 2021. Maria del Pilar Mateos Garcia. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://ayobenavente.org



AYUNTAMIENTO DE BENAVENTE

- 2019.
3. **DESISTIMIENTO DE RECLAMACIÓN DE REEQUILIBRIO ECONÓMICO DEL CONTRATO DE “GESTIÓN DEL SERVICIO MEDIANTE CONCESIÓN DEL CENTRO DE EDUCACIÓN INFANTIL DE PRIMER CICLO”**
 4. **APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE EL AYUNTAMIENTO DE BENAVENTE Y EL CONSORCIO PROVINCIAL DE PREVENCIÓN Y EXTINCIÓN DE INCENDIOS, SALVAMENTO Y PROTECCIÓN CIVIL.**
 5. **APROBACIÓN DEFINITIVA DEL PLAN ESPECIAL PETROPRIX.**
 6. **RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CRÉDITO Nº 5/2021.**
 7. **APROBACIÓN INICIAL, SI PROCEDE, DE LA MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS Nº 16/2021, BAJO LA MODALIDAD DE SUPLEMENTO DE CRÉDITO.**

Parte de Control y Fiscalización

8. **DACIÓN DE CUENTA DELEGACIÓN DE SECRETARIA EN LA COMISIÓN INFORMATIVA DE HACIENDA Y FIESTAS.**
9. **RESOLUCIONES DE ALCALDÍA Y ACUERDOS DE LA JUNTA DE GOBIERNO.**
10. **MOCIONES.**
11. **RUEGOS Y PREGUNTAS.**

TERCERO: Fórmese por la Secretaría el expediente de sesión de Pleno y realícese las actuaciones necesarias en orden a su celebración.

De acuerdo con lo que antecede queda aprobado el presente Decreto. Así lo mando y firmo.

EL ALCALDE

LA SECRETARIA, DOY FE

(Fecha y firma digital en el encabezamiento)